

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.979/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La comunicación audiovisual documental en los procesos de construcción de conocimiento en escuelas rurales de la zona centro y sur de la provincia de Santa Cruz", bajo la dirección Lic. Alfredo FERNÁNDEZ y Co-Dirección de la Lic. María Gabriela RAMOS, a llevarse a cabo el 10 y 11 de junio, y durante el transcurso del 2do cuatrimestre de 2019;

QUE el mencionado Proyecto, está integrado por una serie de talleres que serán realizados en escuelas rurales de zona centro y sur de Santa Cruz;

QUE pretende capacitar a los actores involucrados para que a través de producciones audiovisuales puedan contar historias;

QUE el derecho de los sujetos a la comunicación mediada tecnológicamente es una de las cuestiones básicas del desarrollo en el mundo rural;

QUE los talleres se llevarán a cabo en las siguientes escuelas: Escuela Rural N° 25 Glen Cross (junto a los alumnos de la Escuela Rural Bella Vista), Escuela Rural N° 34 Fuentes del Coyle, Escuela Hogar Rural N° 2 de Gobernador Gregores, y Escuela Rural N° 16 de Tres Lagos;

QUE cada Taller tendrá una duración de CUATRO (4) horas reloj;

QUE la organización de este Proyecto demandara VEINTE (20) horas reloj;

QUE este Proyecto se realiza con la colaboración del Consejo Provincial de Educación – Supervisión de Escuelas Rurales zona Centro y Sur de Santa Cruz – Dirección General de Educación Rural;

QUE se radica en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC);

QUE el mismo, se enmarca en el "Programa de Investigación y Producción en Comunicacional (PriProC)", aprobado por Acuerdo N° 193/10;

QUE está integrado por los docentes de la U.N.P.A.-U.A.R.G. Santiago PUCA MOLINA y Doriana VILLARROEL y la Supervisora de escuelas rurales zona centro y sur de Santa Cruz Sandra GÓMEZ;

QUE está destinado a las Escuelas Rurales de la zona centro y sur de la provincia de Santa Cruz;

QUE los objetivos son: 1) la construcción de conocimiento significativo y crítico a través de producciones audiovisuales documentales en el ámbito rural, 2) promover el intercambio de saberes y experiencias entre los diferentes actores intervinientes en el proceso, 3) capacitar a los actores involucrados (alumnos y docentes) en las herramientas audiovisuales que les permitan desarrollar productos comunicacionales, 4) favorecer la utilización de las TIC en el ámbito rural, y 5) fortalecer la autoestima para romper con conductas introvertidas propias del contexto rural;

QUE se solicita un vehículo institucional con chofer para las visitas a las Escuelas rurales y que se contemple el gasto de los seguros de las comisiones de los docentes involucrados y el chofer designado;

QUE a fs. 14 obra Nota N° 0680/19 presentada por la Secretaría de Administración de la UNPA-UARG, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la actividad que se propicia;

///



ACUERDO

N°

256/19

// 2.-

QUE de fs. 10 a 12 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 385/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 15 a 17);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D O :

ARTICULO 1º.- APROBAR la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La comunicación audiovisual documental en los procesos de construcción de conocimiento en escuelas rurales de la zona centro y sur de la provincia de Santa Cruz", bajo la dirección Lic. Alfredo FERNÁNDEZ (DNI N° 17.267.510) y Co-Dirección de la Lic. María Gabriela RAMOS (DNI N° 26.302.654), a llevarse a cabo el 10 y 11 de junio, y durante el transcurso del 2do cuatrimestre de 2019.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en el marco del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La comunicación audiovisual documental en los procesos de construcción de conocimiento en escuelas rurales de la zona centro y sur de la provincia de Santa Cruz", se llevarán a cabo Talleres en las siguientes Escuelas: Escuela Rural N° 25 Glen Cross (junto a los alumnos de la Escuela Rural Bella Vista), Escuela Rural N° 34 Fuentes del Coyle, Escuela Hogar Rural N° 2 de Gobernador Gregores, y Escuela Rural N° 16 de Tres Lagos.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que cada Taller tendrá una duración de CUATRO (4) horas reloj.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la organización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La comunicación audiovisual documental en los procesos de construcción de conocimiento en escuelas rurales de la zona centro y sur de la provincia de Santa Cruz", demandará VEINTE (20) horas reloj.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La comunicación audiovisual documental en los procesos de construcción de conocimiento en escuelas rurales de la zona centro y sur de la provincia de Santa Cruz", se enmarca en el "Programa de Investigación y Producción en Comunicacional (PriProC)", aprobado por Acuerdo N° 193/10.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La comunicación audiovisual documental en los procesos de construcción de conocimiento en escuelas rurales de la zona centro y sur de la provincia de Santa Cruz", se radica en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC).-

ARTICULO 7º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La comunicación audiovisual documental en los procesos de construcción de conocimiento en escuelas rurales de la zona centro y sur de la provincia de Santa Cruz", se realiza con la colaboración del Consejo Provincial de Educación – Supervisión

///

A C U E R D O

N°

256/19



// 3.-

de Escuelas Rurales zona Centro y Sur de Santa Cruz – Dirección General de Educación Rural.-  
ARTICULO 8º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado “La comunicación audiovisual documental en los procesos de construcción de conocimiento en escuelas rurales de la zona centro y sur de la provincia de Santa Cruz”, está integrado por los docentes de la U.N.P.A.-U.A.R.G. Santiago PUCA MOLINA (DNI N° 28.342.661) y Dariana VILLARROEL (DNI N° 25.026.126), y la Supervisora de escuelas rurales zona centro y sur de Santa Cruz Sandra GÓMEZ (DNI N° 16.364.225).-

ARTICULO 9º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00), para atender la ejecución del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado “La comunicación audiovisual documental en los procesos de construcción de conocimiento en escuelas rurales de la zona centro y sur de la provincia de Santa Cruz”.-

ARTICULO 10º.- ESTABLECER que el gasto que demande el presente Proyecto podrá ser afectado a la Fuentes de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- y/o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES .- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.-Sub Unidad 102.- Secretaria de Extensión.- Sub Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 11º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teófilo Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG